



DECRETO EXENTO N°

198.-

14 6 4

ANGOL,

01 MAR 2019

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Resolución N° 1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La Necesidad de designar un Director Subrogante en el Colegio "Diego Dublé Urrutia", mientras se llame a concurso público para proveer al cargo;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1988 y sus Modificaciones.

DECRETO :

- 1) **DESÍGNASE** en Calidad de Director Subrogante al Docente que se señala:

NOMBRE	: LUIS ALFREDO CEA ROA
RUN	: [REDACTED]
ESTABLECIMIENTO	: COLEGIO "DIEGO DUBLÉ URRUTIA"
FUNCION	: DIRECTOR SUBROGANTE
JORNADA	: 44 HORAS
PERIODO	: DESDE EL 01.03.2019 Y HASTA QUE SE RESUELVA CONCURSO PÚBLICO.

- 2) **PÁGUESE** un porcentaje de Asignación de Responsabilidad Directiva de un 75%, de acuerdo a lo señalado en el artículo N°51 de la Ley 19.070.
- 3) **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.


JOHN ERICES SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JENN / JES / GPM / PUP / pcf

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Of. Transparencia / Secretaría DEM / Registro DEM / Interesados / Establecimiento


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL